

LA CISTERNA, 19 III 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 102 de 2010, la Dirección del Liceo Olof Palme informa que doña Carolina Hernández se encuentra con Licencia Médica post natal, por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que mediante oficio N° 103 de 2010, la Dirección del Liceo Olof Palme y memorando N° 378 de 2010 del Jefe del Departamento de Educación, informan que doña Carmen Díaz Cabezas se encuentra haciendo uso de permiso sin goce de sueldos, por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo, a lo que la autoridad otorgó su conformidad.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante a doña **MERCEDES DORKA HURTADO VALENZUELA**, cédula de identidad 8.578.043-3, a fin de que se desempeñe como docente de religión en el Liceo Olof Palme, por la cantidad de horas y por los periodos que se indican, con una jornada diurna:

FECHA INICIO	FECHA TERMINO	N° HRS.	NIVEL	REEMPLAZA A
28-04-2010	16-07-2010	16	Ens. Media	Carolina Hernández F. (Licencia Médica)
29-04-2010	18-10-2010	16	Ens. Básica	Carmen Díaz C. (P.S.G.S.)

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

3° ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE por Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-06-01



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL